

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

**189875** *Resolución del director general de Espacios Naturales y Biodiversidad por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra el Decreto 7/2021, de 22 de febrero, por el que se aprueba el PORN de s'Albufera de Mallorca y se modifica el Decreto 4/1988, de 28 de enero, por el que se declara parque natural s'Albufera de Mallorca*

#### Hechos

La entidad Enel Green Power España, SL ha interpuesto recurso contencioso administrativo (PO 147/2021) que se sigue ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares contra el Decreto 7/2021, de 22 de febrero, por el que se aprueba el PORN de s'Albufera de Mallorca y se modifica el Decreto 4/1988, de 28 de enero, por el que se declara parque natural s'Albufera de Mallorca (BOIB núm. 27, de 25 de febrero de 2021) .

#### Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Citar a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 147/2021, que se sigue ante la sala contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con el fin de que se puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días desde la fecha de publicación de esta Resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido, se les considerará como parte sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles notificación alguna.

Palma, 17 de mayo de 2021

**El director general de Espacios Naturales y Biodiversidad**  
Llorenç Mas Parera

